



❖ AGRESIÓN SEXUAL Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL
Generalidades de formación para la comunidad educativa

A1

1- Definición del Abuso Sexual

Contacto o interacción entre un menor del mismo o diferente sexo del (adulto) agresor , en donde el menor es utilizado para satisfacer sexualmente al adulto.

2.- Objetivos :

- Clarificar conceptos , tipologías básicas e indicadores sobre abuso sexual infantil o hechos de connotación sexual
- Aunar criterios y definir los procedimientos de detección, notificación y acción a seguir en casos de agresión o abuso sexual infantil dentro o fuera del colegio

3.- Tipología

Abuso sexual propio	Acción que tiene sentido sexual , realizado por un hombre o una mujer hacia un menor. Generalmente consiste en tocaciones del agresor hacia el menor o de estos al agresor/a, pero inducidas por él mismo
Abuso sexual impropio	Exposición a menores a hechos de connotación sexual, tales como: Exhibición de genitales , masturbación, sexualización verbal ,exposición a pornografía
Violación	Todo acto de penetración por vía genital, anal u oral, realizado sin el consentimiento de la víctima menor de 12 años (según establece el Código Penal
Estupro	Acto sexual aprovechando la inexperiencia, ignorancia sexual o abuso de autoridad en menores entre 12 y 18 años de edad. También la relación de dependencia víctima- agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado,

Entre otros, pueden reconocerse las siguientes situaciones :

a)Tocación de genitales del niño por parte del abusador	b) Incitación por parte del abusador a la tocación de sus propios genitales.
c) Intento de penetración vaginal, anal o envolvimiento, con sus propios genitales o con otras partes del cuerpo (dedos), o con objetos por parte del abusador.	d) Exposición de pornografía (revistas, películas, fotos) o Utilizar al niño en la elaboración de material pornográfico
f) Exhibición de los genitales por parte del abusador al niño	Contacto buco - genital entre el abusador y el niño
h) Tocar o acariciar los genitales del otro, incluyendo forzar a masturbar; cualquier contacto sexual, menos la penetración	j) Peticiones sexuales y voyerismo

k) Explotación sexual (incitación a un menor para cualquier actividad sexual ilegal, prostitución u explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos).	
---	--

4.- Señales o indicadores : no se puede establecer una relación directa entre un solo síntoma y el abuso.

4.1. Señales o indicadores físicos en los menores, entre otras:

• Dolor, hematomas, quemaduras o heridas en la zona genital o anal	• Dolor o picazón en zona vaginal y/o anal.
• Lesiones, cicatrices, o magulladuras en los órganos sexuales, que no se explican como accidentales	• Secreción en pene o vagina
• Dificultad para caminar y sentarse	• Dolor al orinar
• Infecciones vaginales y urinarias	• Retroceso en el control de esfínter.
Enuresis nocturna y/o encopresis	• Decaimiento inmunológico

4.2.- Señales o Indicadores de comportamiento : pueden manifestarse –posteriormente- durante la pubertad, sobre todo en aquellos casos que no tuvieron seguimiento , tampoco abordados en el momento en que ocurrieron.

Cambios repentinos en conducta y/o en el rendimiento escolar	Dificultad en establecer límites relacionales (desconfianza o excesiva confianza)
Resistencia a regresar a casa después del colegio.	Retroceso en el lenguaje
Trastornos del sueño	Desórdenes en la alimentación
Fugas del hogar	Autoestima disminuida
Dolor de cabeza y/o abdominal, desmayos)	Ansiedad, inestabilidad emocional
Sentimientos de culpa	Inhibición o pudor excesivo
Aislamiento, escasa relación con sus compañeros	Miedo a estar solo o con algún miembro específico de la familia.
Intentos de suicidio o ideas suicidas	Comportamientos agresivos y/o sexualizados

4.3. Detección: Cualquier miembro de la comunidad educativa conocedora de un hecho de connotación sexual y en consecuencia con los datos recabados

4.4. Responsable de la denuncia: Víctima o sus padres, guardadores, abuelos o cuidadores de la víctima que por ser menor de edad o tener algún impedimento físico no pudiere hacerlo.

En cumplimiento del artículo 175 del Código Penal, están OBLIGADOS A DENUNCIAR UN DELITO los directores/as, profesores/as y asistentes de la educación de un establecimiento educacional de cualquier nivel

5.- Procedimientos

Responsabilidades del colegio en informar a la autoridad policial o judicial

• Director , inspectora o cualquier funcionario , tiene la obligación de dar cuenta en formato análogo o digital (Anexo 2) o de forma presencial a Carabineros, PDI, Fiscalía ; todas instituciones con asiento en

Chiguayante , que hay indicios de posible abuso sexual , esto dentro de la 24 horas siguientes de ocurrido el hecho o 24 hrs siguientes desde que se tomò conocimiento de èste, dejando copia de la denuncia en el archivo de Dirección. El funcionario que realiza la denuncia DEBE ASEGURARSE DE CUALQUIER FORMA que èsta fue recepcionada en la institución a la que fuè derivada . Ademàs de firmarla quien presenta la denuncia, la misma deberà ser firmada por el Director

• Si la denuncia es requerida por Tribunal de familia, el funcionario designado deberà registrar los datos en **Formulario Anexo N° 2** y presentarlo mediante oficio.

- Detección y notificación al Director ante situaciones de riesgo de agresión sexual infantil.
- Seguimiento de los niños y sus familias, en aquellos casos en que se ha detectado un riesgo grave o agresiones sexuales efectivas.
- Orientación y apoyo a los padres sobre este tipo de situaciones y sobre la educación sexual y de la afectividad de sus hijos.
- Referir, por escrito, literalmente el relato recibido a la autoridad competente.
- No emitir juicios, ni mencionar posibles culpables.
- Consultar en el lugar de la denuncia sobre procedimientos, resguardos y pasos a seguir en relación.

Encargado Convivencia Escolar / Director

5.1. Ante Sospecha.

- 1.- Cualquier integrante de la comunidad educativa debe Informar a algún miembro del comité de Convivencia o a un Directivo del colegio ante indicio de sospecha
- 2.- El comité de convivencia investigará y generará condiciones de cuidado y atención especial de la posible víctima, agudizando la observación y acompañamiento.
- 3.- Se recaba información relevante de quienes tienen relación con él/la alumna/o (profesor jefe, de asignatura, otros profesionales del establecimiento)
- 4.- Se cita a entrevista al apoderado o adulto responsable del alumno/a para conocer su situación familiar, que podría relacionarse con las señales observadas.
- 5.- En el caso que sea el mismo apoderado/a el sospechoso de cometer el abuso, no entrevistar
- 6.- El alumno/a es derivado con el profesional del Consultorio correspondiente al colegio
- 7.- Sospecha fundada , colegio denuncia . Descartada la ocurrencia , se enfatiza el acompañamiento

5.2.- Ante relato o evidencia

- 1- Persona receptora del relato o testigo del hecho, lo comunica al Director.
- 2.- No exponer a la víctima contar reiteradamente la situación.
- 3.- Director convoca al comité de convivencia para informar la situación.
- 4.- Resguardar identidad y confidencialidad de la víctima ante la comunidad educativa y lo público
- 5.- Informar de la situación a los padres / apoderados de la víctima.
- 6.- Resguardar y no dudar en el relato de víctima o familiar. Hacerle saber la credibilidad .
- 7.- Director realiza la denuncia legal **antes de las 48 hrs** si no hace la familia. Aclara dudas.
- 8.- Director informa por escrito la situación a comité de Convivencia resguardando la identidad de los involucrados .
- 9.- Solo un Directivo Superior entrega información pública
- 10.- Resguardar la identidad del acusado hasta que la investigación entregue claridad sobre el responsable

6.- Seguimiento

- Entrevista a estudiantes y/o familia, según acuerdos, para conocer la evolución de la situación
- Coordinación con redes de apoyo

Comentado [h1]:

7.- Contención y apoyo

- Escuchar relato y contener, otorgando un lugar privado para la conversación informándole la la privacidad de lo conversado y pasos a realizar, ello en un lenguaje adecuado a su nivel de desarrollo.
- Contactar a psicóloga asignada al colegio, por vía oral o escrita, para información develada por la víctima. Si la psicóloga no se encuentra, acudir a otro profesional del equipo
- Proteger la integridad del alumno: no dejarlo solo, evitar la revictimización, mantener la cercanía con la persona a quien el alumno/a confió,
- Mantener la máxima discreción y delicadeza con el estudiante

8.- Comunicacìon

Familia / de la víctima	Docentes	Apoderados
<ul style="list-style-type: none">● Entrevista presencial, citada por teléfono u otro medio para entregar datos recabados y las medidas tomadas por el colegio, siempre y cuando la situación de vulneración no provenga de algún familiar cercano.	<ul style="list-style-type: none">● Información de datos recogidos y relevantes de la víctima y, de los procedimientos adoptados● Procurar evitar rumores● Informar a profesores del curso para definir estrategias de trabajo formativo y pedagógico en las diversas asignaturas y procedimientos para prevenir acciones discriminatorias hacia el estudiante afectado	<ul style="list-style-type: none">● Previa autorización de la familia, se informa en reunión curso más próxima, las medidas que se implementarán● Solicitar la colaboración de las familias en el rol formativo en torno al tema, promoviendo acciones para la seguridad y la no discriminación.

9.- PREVENCIÒN

9.1.- Prevención Específica

- 1.- Presencia permanente del profesor de turno o profesor con función de inspector durante los recreos y, auxiliar de turno en baños y espacios que quedan sin control.
- 2.- Uso baños de alumnos/as prohibido para las personas externas al colegio y funcionarios, estos últimos deben utilizar los propios.
- 3.- Restricción al acceso de personas ajenas a la comunidad educativa (control en portería)
- 4.- Apoderado que autoriza retiro del alumno antes del término de la jornada, debe hacerlo por escrito. De ser de improviso debe hacerlo por cualquier medio tecnológico a la Dirección o Inspectoría.
- 5.- Evitar "amistades virtuales" con docentes y funcionarios/as del colegio. El profesor/a que use las redes sociales con sus alumnos, debe contener en ésta, su información personal. Además, su contenido debe ser abierto a todo público, evitando la privacidad u ocultamiento de información
- 6.- Reiterar el uso responsable y ético redes sociales
- 7.- Encuentros prefijados docente/alumnos, fuera del establecimiento, deben enmarcarse exclusivamente en el ámbito pedagógico, mismos que deben ser informados previamente al colegio y al apoderado

9.2.- Prevención Formativa

- 1.- Ejecución Plan integral de autoconocimiento, sexualidad y afectividad, con alumnos, padres y apoderado
- 2.- Charlas 2 veces al año a apoderados haciendo consciencia que todos los adultos (dentro y fuera del colegio) son fundamentales en la prevención del abuso y agresión sexual
- 3.- Orientación y apoyo a las madres y padres sobre dificultades en la crianza de sus hijos, a cargo de Psicóloga / Asistente Social de la red de apoyo del colegio (Cesfam Chiguay-Chiguayante)
- 4.- Apoyar a los/as alumnos en el conocimiento de su propio cuerpo: Campaña "yo soy, yo me cuido"
- 5.- Reforzar a los los/as para que se sientan con el derecho a rechazar enérgicamente e impedir que cualquier persona adulta, conocido/a desconocido/a, toque sus partes íntimas.

10.- Cierre del proceso y Temporalidad

- El proceso no excederá el plazo de 20 días corridos, contados desde el acta que da inicio al proceso.
- Director y encargado de Convivencia Escolar informan al apoderado detalles de las acciones realizadas y compromisos adoptados por el Colegio y la familia para la reparación efectiva de la víctima. De ello, se levantará acta que firmarán las partes.

Comunicación asistencial

- ✓ Carabineros de Chile Comuna de Chiguayante Calle Bio Bio S/N° Fono: 2141116 / 133
- ✓ PDI Chiguayante. Obispo Guzman 1841 Fono 412865481 / 134
- ✓ Tribunales de Familia. Palacio de los Tribunales de Justicia.
- ✓ Castellón N°432, Concepción. Fono: 41 - 2445700

Referencias

- 1.-Prevención del Abuso Sexual Infantil "Mi Sol", UNICEF 2021, Chile. En www.unicef.cl
- 2.- Guía Educativa en Prevención del Abuso Sexual a niños y niñas, Ministerio de Justicia, Chile. www.mineduc.cl
- 3.- <https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/que-hacer-frente-a-hechos-de-connotacion-sexual/>
_Marzo 2022

Anexo Form 2





ANEXO 2

FORMULARIO DE CONSTATACIÓN DE DENUNCIAS.
Agresión sexual y hechos de connotación sexual

DENUNCIA

Fecha	
Hora	

I . ANTECEDENTES DEL DENUNCIANTE

Nombre Completo	
RUT	
Fecha de nacimiento	
Edad	
Sexo o Género	
Estado civil	
Nacionalidad	
Escolaridad	
Profesión u oficio	
Lugar de trabajo	
Domicilio	Avda./Calle/Psje
	Block/Depto
	Villa/Población
	Comuna
	Provincia
Región	
Teléfono	
Correo electrónico	
Parentesco o vínculo con víctima niño, niña o adolescente de ser el caso	

II . ANTECEDENTES DE LA VÍCTIMA

Nombre completo	
RUT	
Fecha de nacimiento	
Edad	
Sexo o Género	
Estado civil	
Nacionalidad	
Escolaridad	
Domicilio	Avda./Calle/Psje
	Block/Depto
	Villa/Población
	Comuna
	Región
Teléfono (fijo y/o celular)	
Correo electrónico	
Adulto protector/referente (cuando se trate de una denuncia en favor de un niño, niña o adolescente)	Nombre
	Rut (si lo sabe)
	Domicilio
	Teléfono
	Correo electrónico
Vínculo	

III . ANTECEDENTES DEL/A DENUNCIADO/A

Nombres	
RUT	
Fecha de nacimiento	
Edad	
Sexo o Género	
Estado civil	
Nacionalidad	
Escolaridad	
Profesión u oficio	
Lugar de trabajo	
Domicilio	Avda./Calle/Psje
	Block/Depto
	Villa/Población
	Comuna
	Provincia
Región	
Teléfono	
Correo electrónico	
Parentesco o vínculo con víctima niño, niña o adolescente de ser el caso	

IV. HECHOS QUE SE DENUNCIAN

Fecha en que ocurrieron los hechos	
Hora aproximada	
Lugar (indique ubicación)	
Comuna	
Región	
Registrar los hechos que denuncia	
TESTIGOS DE LOS HECHOS	
	Nombres/Apellidos/Apodos: